



Tema: **TRABAJO AUTÓNOMO**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿Estoy obligado a tener una evaluación de riesgos, siendo trabajador autónomo?**

Respuesta:

La evaluación de riesgos no es obligatoria para los trabajadores autónomos. Los autónomos necesitan un listado de los riesgos que se van a generar y de las medidas de prevención que se aplicarán en los trabajos que se van a desarrollar en la empresa que los ha contratado.

Técnico José Francisco García Rodríguez

Contacto jfrancisco_garcia@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **18/1003**

Fecha Revisión **20-02-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.